emapica
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 121 -2016-GG-EPS. EMAPICA S.A.

Ica, 09 de Setiembre del 2016

VISTO, el Informe Nº 334-2016-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 15 de Agosto del 2016, del Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, sobre la **Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para el "Condominio Las Flores",** ubicado en la Calle los claveles Nº 240 de la Urb. La Moderna, Provincia y Departamento de Ica, con sus antecedentes técnicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Hoja de Envió Nº 3559/ Carta Nª 065-2015/ Srta. Carmen Patricia Reque Córdova – Gerente General del Consorcio B & E, de fecha 23 de Setiembre del 2015, solicita la **Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para el "Condominio Las Flores",** ubicado en la Calle los Claveles Nº 240 de la Urb. La Moderna, Provincia y Departamento de Ica.

Que, mediante el citado Informe Nº 334-2016-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, manifiesta que el Sub Gerente de Operaciones propone en otorgar la factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado de servicio solicitado, según el informe Nº 449-2016-SGO-GT-EPS EMAPICA S.A,

Que, de acuerdo al Informe del visto, se señala que las factibilidades del servicio de Saneamiento se otorgará de la siguiente manera: a)**Alcantarillado** se otorgara por la intersección de las Calles Los Mirlos y Los Claveles y el Agua Potable, y tendrá que requerir 04 puntos de ingresos (01 está instalado), la factibilidad se otorga con la condición de que entre en funcionamiento el Pozo Nº 01 – Manzanilla (ejecutado por el CONSORCIO AGUAS DE ICA; por lo que dicha Inmobiliaria deberá de ejecutar la Construcción del Cerco Perimétrico de los Pozos Nuevos y del Pozo Nº 02, con su muro anti inundaciones, b)Los Datos del Condominio Las Flores son los siguientes: Numero de Cisternas 07 Unidades, Bloques de Vivienda 07 Bloques, Numero de Pisos por Bloque 05 Pisos, Número Total de Vivienda 128 Departamentos, Numero de Departamento Sub Lote 1 74 Departamentos, Numero de Departamento Sub Loe 2 54 Departamento, c) Factibilidad solicitada anteriormente, mediante carta Nº 228-2014-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 16-04-2014, se otorga la factibilidad de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de acuerdo a las siguientes consideraciones: **Agua Potable**: garantizará con la continuidad de este servicio, donde el recurrente deberá de adquirir un Equipo de Bombeo Completo, Incluido Motor y Electrificación del Pozo Sustituto a construirse, para un caudal de 60 lt/s. y una altura de dinámica de 95 mts". **Alcantarillado**: a fin de evaluar el petitorio, el recurrente deberá de presentar los Planos de Lotización, vías de Cortes del Proyecto".

www.emapica.com.pe

Dirección: Calle Castrovirreyna Nº 487 - Ica - Perú
Central: 231322 - Telefax: 056-222773
R.U.C. Nº 20147626712

emapica
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.

Que, mediante el citado Informe Nº 334-2016-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, señala que debido a que ha pasado mucho tiempo desde que la factibilidad se otorga en el año 2013, las condiciones han variado y se recomienda que se deje sin efecto la Factibilidad otorgada mediante carta Nº 228-2014-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 16-04-2014, y ha esta fecha se apruebe la Factibilidad teniendo expuesta las siguientes consideraciones:

- **AGUA POTABLE**.- Que se otorgue la Factibilidad para 03 puntos de ingresos adicionales al existente, con la condición de que primero entre en funcionamiento el Pozo Nuevo Perforado por el CONSORCIO AGUAS DE ICA, y la Empresa Inmobiliaria ejecute la Construcción del Cerco Perimétrico, para prevenir inundaciones.

- **ALCANTARILLADO**.-La Factibilidad del servicio de Alcantarillado se otorga en la intersección de las Calles Los Mirlos y Los Claveles.

Que, mediante el citado Informe Nº 334-2016-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, indica que de acuerdo a la Directiva Nº 045-2011-SUNASS-CD, el pago por colaterales es el siguiente:

Agua Potable:	67.52	X	0.51.57 =	34.82
Alcantarillado:	85.69	X	0.51.57 =	44.28
Total			S/.	79.10

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 26338, con el Visto Bueno del Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, con la visacion de la Oficina de Asesoría Jurídica, y con las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General por el Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:- **Otorgar** la **Factibilidad Actualizada de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para el "Condominio Las Flores",** ubicado en la Urb. La Moderna, conforme a los fundamentos que anteceden.

ARTICULO SEGUNDO.- **Disponer que la Empresa "Condominio Las Flores",** ante la Gerencia Comercial deberá pagar el Derecho de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, por el monto de S/. 79.10.

ARTICULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de lo dispuesto de lo dispuesto en el artículo segundo, a la Gerencia comercial de la EPS EMAPICA S.A.

ARTICULO CUARTO.-Notificar la presente resolución a la Empresa "Condominio Las Flores" y, a las áreas inherentes de la EPS EMAPICA S.A.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE. ARCHIVESE.
E.P.S. EMAPICA S.A.
RUC.20147626712
Lic Carlos R. Casalino Uribe
GERENTE GENERAL

Dirección: Calle Castrovirreyna Nº 487 - Ica - Perú
Central: 231322 - Telefax: 056-222773
R.U.C. Nº 20147626712

www.emapica.com.pe